

OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL AGUA

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
de Murcia, 2014-2020**



Andrés Carrillo González

Director General de Presupuestos y Fondos Europeos

Murcia, 7 de mayo de 2015

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

¿SE PUEDEN FINANCIAR ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA?

- I) La normativa europea en materia de agua y de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).
- II) Documentos necesarios para obtener financiación de los Fondos EIE.

¿QUÉ VAMOS A FINANCIAR?

- III) El Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020.
- IV) El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, para el período 2014-2020.

I) La normativa europea en materia de agua y de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)



- **La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA).**
- **La Estrategia “EUROPA 2020”.**
- **El Reglamento (UE) n° 1303/2013 de disposiciones generales de los Fondos EIE.**
- **El Reglamento (UE) n° 1301/2013 del FEDER.**

La Directiva Marco del Agua

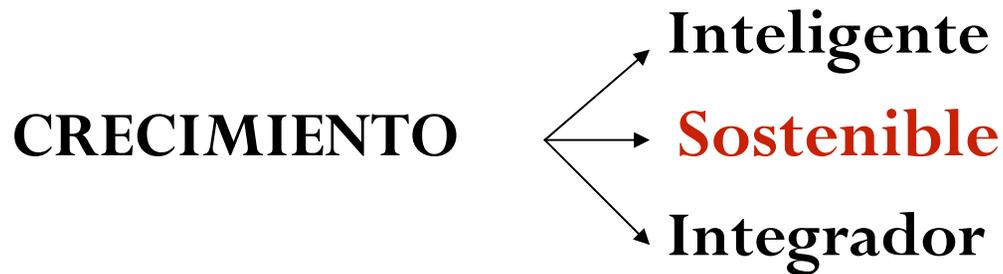
La Unión Europea organiza la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su **contaminación**, fomentar su uso **sostenible**, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los **ecosistemas** acuáticos y paliar los efectos de las **inundaciones y de las sequías**.

Actuaciones cofinanciadas Fondo de Cohesión 2007-2013

- **71 Colectores Generales de Saneamiento.**
- **13 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.**
- **9 Tratamiento Terciario en EDAR.**
- **10 Impulsión de aguas residuales.**
- **7 Sistemas de Saneamiento de aguas residuales.**
- **3 Tanques de Tormenta.**

La Estrategia “EUROPA 2020”

Las “prioridades” de la Estrategia pretenden conseguir un:



Entendiendo por “**crecimiento sostenible**” la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Disposiciones generales)

Artículo 9

A fin de contribuir a la Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, los Fondos EIE, apoyarán los siguientes **Objetivos Temáticos**:

...

6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.

...

El Reglamento (UE) nº 1301/2013 (FEDER)

Artículo 5

El apartado 6 establece cuáles son las **Prioridades de Inversión** del Objetivo Temático 6.

En el apartado b) se incluye:

“La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo comunitario en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos”.

II) Documentos necesarios para obtener financiación de los Fondos EIE

- Las prioridades de la Comisión para cada Estado miembro (POSITION PAPER).
- El Acuerdo de Asociación.
- El cumplimiento de las “condiciones ex ante”.
- Los Programas Operativos del FEDER.

EL “POSITION PAPER”

Recoge las prioridades de la Comisión para cada Estado miembro.

En España, uno de los **retos** identificados es “el uso ineficiente de los recursos naturales”.

Es una **prioridad** para la Comisión que España invierta en:

“La mejora de la gestión de residuos, agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica”.

EL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN” DE ESPAÑA

AA: Documento en el que se establecen cuáles serán las actuaciones cofinanciadas por los Fondos EIE en el período 2014-2020.

Para cada Objetivo Temático, se incluyen los siguientes apartados:

- Diagnóstico.
- Análisis DAFO.
- La lógica de la intervención.
- Las propuestas de intervención (de acuerdo con el “Position Paper”).
- Los mecanismos de coordinación.

EL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN” DE ESPAÑA

Las **propuestas de intervención** en materia de agua establecen que:

1. Las intervenciones se llevarán a cabo en el marco del Plan Nacional de la Calidad de las Aguas y de los Planes Hidrológicos de Cuenca.
2. Las inversiones en materia de saneamiento y depuración tendrán como objetivo el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.
3. Se promoverá la I+D+i en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas.
4. Las actuaciones de colectores de recogida de aguas residuales y pluviales, sólo serán financiables en casos debidamente justificados.
5. Se promoverá la eficiencia hídrica (modernización sistemas de riego: FEADER).

EL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN” DE ESPAÑA

La **”Condición ex ante”** en el sector del agua requiere la existencia de:

- a) Una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos, y
- b) Una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca.

EL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN” DE ESPAÑA

¿Cuándo se considera que el Estado ha cumplido dicha condición?

- Cuando ha garantizado la contribución de los distintos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, de acuerdo con la DMA, tomando en consideración los efectos sociales, medioambientales y económicos.
- Cuando se haya adoptado un Plan Hidrológico de Cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con la DMA.

EL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN” DE ESPAÑA

¿Se cumplen estas condiciones en España? → NO

Plan de Acción:

1.- Política de tarifas:

Los Planes Hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes (4º trimestre 2015).

2.- Planes Hidrológicos de Cuenca:

Todos los Planes deberán ajustarse a las prescripciones contenidas en la DMA (diciembre 2015).

III) El Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020

- **Algunas cuestiones previas.**
- **Estructura y Dotaciones financieras.**
- **Objetivos y Resultado que se espera conseguir.**
- **Actuaciones incluidas en el PO.**
- **La “Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor”.**

Cuestiones previas

- La Región de Murcia es una región “en transición”.
- Un 60% de los recursos debe destinarse a los OT 1 a 4 (concentración temática).
- España no será beneficiaria del Fondo de Cohesión (Murcia: 150 millones € de ayuda para saneamiento y depuración).
- La Estrategia del PO parte del Plan Estratégico de la Región de Murcia (Plan IRIS).
- Se ha propuesto una dimensión importante del OT 6, si bien ha sido muy dura la negociación del PO con la Comisión.

Estructura del Programa Operativo

Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Prioridad de Inversión 6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

Objetivo Específico 6.2.1: Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.

Dotaciones financieras para agua

- Ayuda Total FEDER de Murcia: **296,4 M€.**
- Ayuda Objetivo Temático 6: **82,5 M€**
(27,85% de la ayuda total).
- Ayuda total para el Objetivo Específico
6.2.1: **6,6 M€.**

Objetivos y Resultado que se espera conseguir

OBJETIVOS

- Disminuir el grado de contaminación que sufre la laguna costera del Mar Menor.
- Mejorar los sistemas de predicción y control de las aguas litorales, para mejorar la calidad de las aguas, de acuerdo con la DMA.

RESULTADO

Alcanzar un estado “bueno” de la totalidad de las masas de agua en la Región de Murcia.

Principales actuaciones incluidas en el PO

TANQUES DE TORMENTA

Depósitos subterráneos para recogida y almacenamiento de los excedentes de la red de saneamiento y/o de aguas pluviales y posterior envío para su tratamiento en la EDAR.

MEJORA EN LOS SISTEMAS DE CONTROL Y PREDICCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES

- Seguimiento y control de las masas de agua.
- Elaboración de informes y estudios técnicos.
- Sistemas de información.

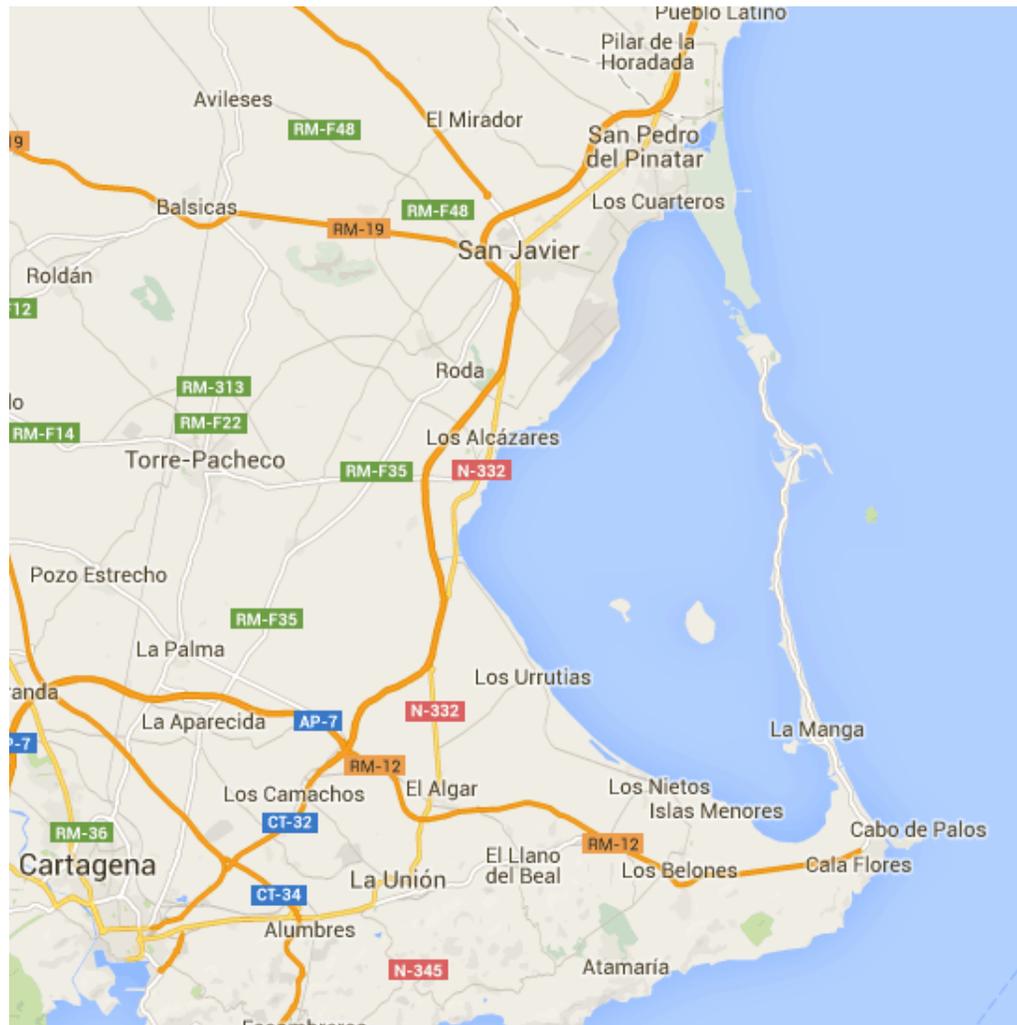
¿Qué es una Inversión Territorial Integrada?

Figura contemplada en el Reglamento de Disposiciones Generales, que permite desarrollar una estrategia territorial, que exija un enfoque integrado que implique inversiones cofinanciadas por varios Fondos Estructurales y de Inversión.

La ITI del Mar Menor

¿Por qué se ha decidido hacer una ITI para el Mar Menor?

- **El Mar Menor es un ejemplo de la necesidad de realizar una “Gestión Integrada”, con una ordenación de sus espacios marítimos y de las actividades económicas que se desarrollan en el mismo, analizando las potencialidades y necesidades de la zona, y plasmada en una “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno”.**
- **Con objeto de implantar la parte de la Estrategia que corresponde a competencias de la Administración Regional, se ha decidido utilizar la figura de la Inversión Territorial Integrada (ITI).**



La ITI del Mar Menor

¿Cuáles son los objetivos de la ITI para el Mar Menor?

- **Impulsar la inversión pública en proyectos de I+D+i que contribuyan a la optimización del uso de fertilizantes en los cultivos de la cuenca de vertido al Mar Menor (Campo de Cartagena).**
- **Mejorar la calidad de las aguas, disminuyendo la contaminación por vertidos al Mar Menor.**
- **Fomentar, desarrollar y mantener el patrimonio natural y los espacios protegidos en la laguna costera del Mar Menor.**

La ITI del Mar Menor

¿Cuáles son las actuaciones y los Fondos que las financian?

FEDER

- Proyectos de I+D+i para la optimización del uso de fertilizantes en los cultivos de la cuenca de vertido al Mar Menor.
- Fondeaderos de visita.
- Puntos de acceso para embarcaciones.
- Protección de hábitats.
- Control de calidad de las aguas.
- Tanques de tormenta.

FEADER

- Acciones formativas y buenas prácticas.

FEMP

- Establecimiento de una base de vigilancia marítima.
- Mejora de la vigilancia y control de buceo.
- Campaña de limpieza de fondos.
- Valorización de las encañizadas.
- Comercialización de la pesca.
- Control de medusas, etc.

IV) El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020

La Administración General del Estado ha elaborado los siguientes Programas Operativos Nacionales del FEDER:

- PO Iniciativa PYME.**
- PO de Crecimiento Inteligente**
- PO de Crecimiento Sostenible**

IV) El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, que todavía no ha sido aprobado por la Comisión, incluye las siguientes actuaciones a realizar en la Región:

| Actuación | Coste Total (€) |
|---|-----------------|
| (O18) EDAR Murcia Este. Ampliación y mejora de tratamiento terciario | 35.000.000 |
| (O19) Colector vertido cero Mar Menor, TT.MM. de Cartagena, Los Alcázares y San Javier. | 55.000.000 |

OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL AGUA

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
de Murcia, 2014-2020**



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN